

CONSTRUCTORA FISYCON CIA. LTDA.

RUC - 0791713269001

Km 1 ½ vía a la Primavera - Machala -

El Oro - Ecuador

TELÉFONO - (07)2987091

Machala, Enero 30 del 2013.

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Héctor Alberto Encalada Chica, Representante Legal de Constructora Fiscalizaciones y Construcciones FISYCON Cía. Ltda., ante usted comparezco y digo:

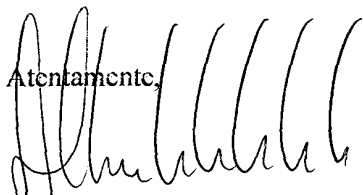
Adjunto a la presente estamos remitiendo lo siguiente:

Una copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones Sociales que hace el Sr. Hernán Vicente Blacio Aguilar y Gregoria Jenny Chávez Carranza a favor del Sr. Patricio David Jara Aguilar.

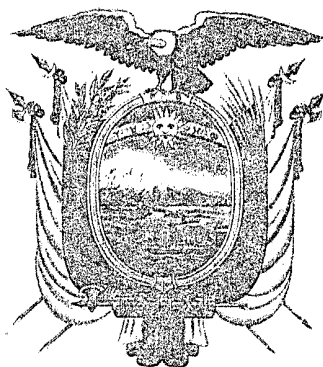
Para que se sirva registrarla en los archivos de su dependencia y actualice la base de datos de mí representada.

Por la atención que le brinde al presente.

Atentamente,



Alberto Encalada Chica.
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DeCESION..DE..PARTICIPACIONES..SOCIALES.....

Otorgada por ..HERNAN.VICENTE.BLACIO.AGUILAR.Y.....

GREGORIA CHAVEZ CARRANZA

a favor de ..PATRICIO.JARA.AGUILAR.....

CUANTIA:\$195.....

del Registro de Escrituras Públicas del año 2013.....

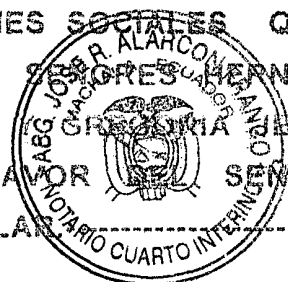
Abg .RENATO C. ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

2013-07-01-04-D 00426

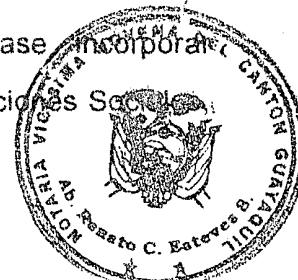
NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES HERNAN
VICENTE BLACIO AGUILAR Y GREGORIA JENY
CHAVEZ CARRANZA A FAVOR DE SEÑOR
PATRICIO DAVID JARA AGUILAR



CUANTIA: US \$195.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Enero del dos mil trece, ante mí, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón, comparecen: el señor Hernan Vicente Blacio Aguilar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Machala, pero de tránsito en esta ciudad, y la señora Gregoria Jeny Chávez Carranza quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniera Comercial, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Machala, pero de tránsito en esta ciudad, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, el señor Patricio David Jara Aguilar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de Derechos y Participaciones Sociales



al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

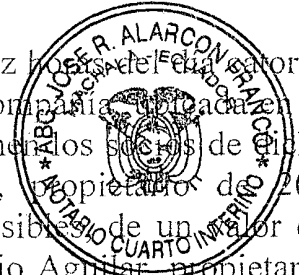
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor Hernan Vicente Blacio Aguilar y la señora Gregoria Jeny Chávez Carranza por sus derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes se denominará cedentes; y por otra parte, el señor Patricio David Jara Aguilar, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el cesionario.- **SEGUNDA:** a) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veinticinco de Marzo del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de mayo del dos mil tres se constituyó la compañía de Responsabilidad Constructora, Fiscalizaciones y Constructora Fisycon Cia. Ltda., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ; b) En la actualidad la compañía posee un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar USA cada una de ellas; c) La compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha catorce de noviembre del dos mil doce autorizó al señor Hernan Vicente Blacio Aguilar, para que cedan las ciento noventa y cinco participaciones sociales que posee en el capital social de esta compañía, participaciones sociales que tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor Patricio David Jara Aguilar, cuyo documento se agregue a esta escritura como documento habilitante.-

TERCERA:- CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores Hernan Vicente Blacio Aguilar y Gregoria Jeny Chávez Carranza, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada ceden a favor del señor Patricio David Jara Aguilar, las ciento noventa y cinco

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ,
FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES "FYSICOM CIA. LTDA."
CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE.-**

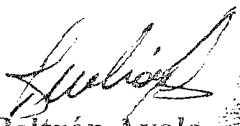
En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicada en el km 1.5, de la Vía La Primavera, de ésta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía: a) el señor Luis Felipe Beltrán Ayala, propietario de 205 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; y, b) el señor Hernán Vicente Blacio Aguilar, propietario de 195 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Como se encuentran presentes los socios que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra constituido la Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el asunto que será el único punto en el orden del día: **Punto Único:** Conocimiento y resolución sobre la cesión de derechos y participaciones sociales que desean realizar los señores Luis Felipe Beltrán Ayala y Hernán Vicente Blacio Aguilar, a favor de los señores Jorge Luis Jara Aguilar y Patricio David Jara Aguilar, respectivamente. En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda validamente convocada y reunida, teniendo como único asunto del orden del día, el que ha quedado indicado con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor Jorge Luis Jara Aguilar y actúa como secretario, el señor Héctor Encalada Chica. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de socios que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice: **Punto Único:** Conocimiento y resolución sobre la cesión de derechos y participaciones sociales que desean realizar los señores Luis Felipe Beltrán Ayala y Hernán Vicente Blacio Aguilar, a favor de los señores Jorge Luis Jara Aguilar y Patricio David Jara Aguilar. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que los socios antes mencionados no disponen del tiempo y no es de su interés participar en el negocio de la compañía, por lo que han decidido ceder sus participaciones sociales a favor de los señores Jorge Luis Jara Aguilar y Patricio David Jara Aguilar. Acto seguido la Junta General luego de las deliberaciones respectivas



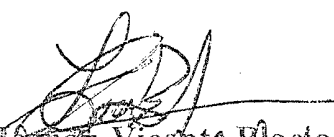
resolvió: Autorizar a los socios señores Luis Felipe Beltrán Ayala y Hernán Vicente Blacio Aguilar la cesión de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor de los señores Jorge Luis Jara Aguilar y Patricio David Jara Aguilar, las mismas que deberán realizarse por escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Machala. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículos vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

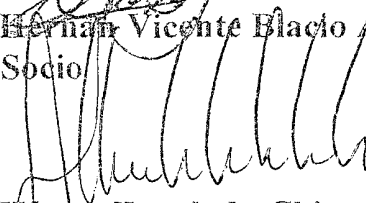
- a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el señor secretario de ésta Junta;
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue y se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas, se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.


Luis Felipe Beltrán Ayala
Socio


Jorge Luis Jara Aguilar
Presidente de la Junta


Hernán Vicente Blacio Aguilar
Socio


Héctor Encalada Chica
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION		ECUATORIANA***** CASADO SUPERIOR GERARDO BLACIO LUZMILA AGUILAR MACHALA		E434313242 GREGORIA JENNY CHAVEZ CARRANZA INGENIERO COMERCIAL 13/12/2010 13/12/2010
CILADANIA 070112144 BLACIO AGUILAR HERMAN VICENTE 18 AGOSTO 1957 EL ORO ZARUMA 1957		REN 343673		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 070112144-4-035-0022
 BLACIO AGUILAR HERMAN VICENTE
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000268
 2875696 10/05/2012 12:13:23
 2875696



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANO

CITADANIA 070168054 -8

CHAVEZ CARRANZA GREGORIA JENNY

TEL 005 0015 0125 00948 F

EL ORD 7 MACHALA

MACHALA

11/01/2007

11/01/2017

0316099

JOSE R. ALARCO

MACHALA ECUADOR

NOTARIO CUARTO INTERINO

EQUATORIANA*****

A434344222

CASADO

HERNAN V. ELACIO AGUILAR

SUPERIOR

ABOGADO

JOSE CHAVEZ

ANGELA CARRANZA

MACHALA

11/01/2007

11/01/2017

0316099

JOSE R. ALARCO

MACHALA ECUADOR

NOTARIO CUARTO INTERINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0043
 NUMERO

0701680548
 CÉDULA

CHAVEZ CARRANZA GREGORIA JENNY

EL ORD

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA

PARROQUIA

11/01/2007

11/01/2017

0316099

JOSE R. ALARCO

MACHALA ECUADOR

NOTARIO CUARTO INTERINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EEDUCACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA AGUILAR
PATRICIO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

097245713-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
JARA AVELLAN ORLANDO PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR BELTRAN DIANA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

JOSE REALARCON FRANCO
MACHALA ECUADOR
NOTARIO CUARTO INTERNO

FORA DEL COTIZADO



participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada Constructora, Fiscalizaciones y Constructora Fisyscon Cia. Ltda.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las ciento noventa y cinco participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada Constructora, Fiscalizaciones y Constructora Fisyscon

Cia. Ltda., es la cantidad de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquiere los derechos y contrae las obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora, Fiscalizaciones y Constructora Fisyscon Cia. Ltda., como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

SEXTA: INSCRIPCION: El cesionario queda autorizado para inscribir esta cesión en el libro de participaciones sociales y en el

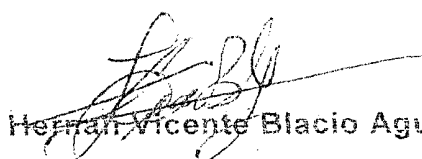
Registro Mercantil del cantón Machala. **SEPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Machala, en el trámite verbal sumario. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil ciento veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber

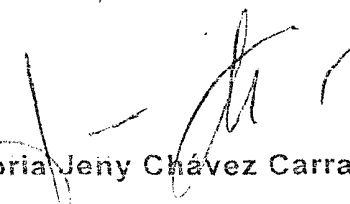


sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes éstas la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-


Herran Vicente Blacio Aguilar

C.I. 070121444

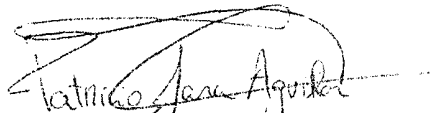
C.V. 035-6022


Ing. Gregoria Jeny Chávez Carranza.

C.I. 0701680540

C.V. 045-0043

CEDENTES

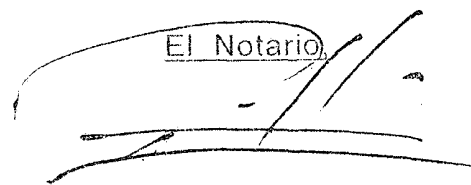

Patricio David Jara Aguilar

C.I. 0922457130

C.V.

CESIONARIO



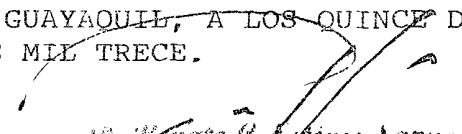

El Notario



Abogado Renato C. Esteves Sañudo

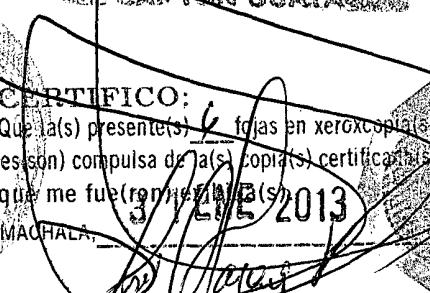
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DOS MIL TRECE.




NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) 6 fojas en xerox copias (se
es(s)on) compulsas de la(s) copia(s) certificadas
que me fue(ron) presentada(s) 3 de 1 de 2013


ABG. JOSE R. ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 62

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RÁZON DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/ CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	219
FECHA DE REPERTORIO:	16/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0701121444	BLACIO AGUILAR HERNAN VICENTE	CDLA PAJONAL 1 MZ C	CEDENTE	Casado
0922457130	JARA AGUILAR PATRICIO DAVID	URDENOR 2	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DE REPRESENTANTES

--

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	15/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NOTARÍA VIGESIMA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	AB. RENATO ESTEVES SANUDO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FYSICOM CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

Página 1 de 2

Nº 000998

IMP. IGM/ea

Registro Mercantil de Machala

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

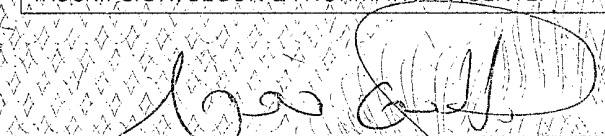
--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

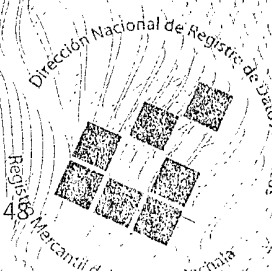
Capital	Valor
Cuántia	195,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

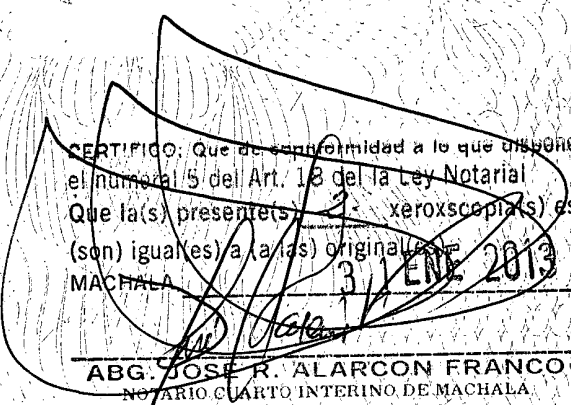
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

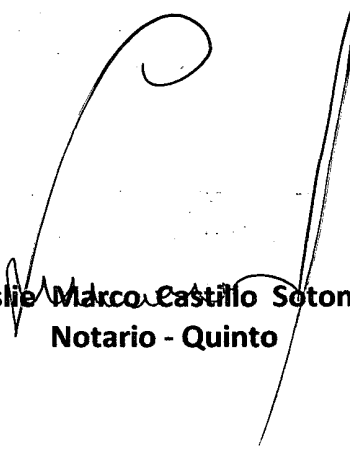


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 3 xeroxscopias es (son) iguales a la(s) original(es) de MACHALA 31 ENE 2013


ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES" "FISYCON CIA. LTDA", se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los cónyuges Sres. Hernán Vicente Blacio Aguilar y Gregoria Jeny Chavez Carranza a favor del Sr. Patricio David Jara Aguilar, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 15 de Enero del 2013.-

Machala, 13 de Febrero del 2013



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Imprimir



2013-07-01-005-D001644

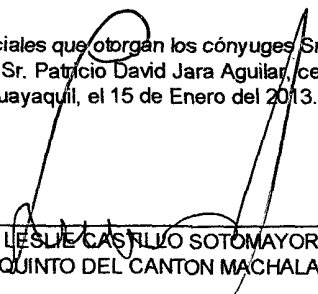
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D001644

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 13 de Febrero de 2013.-

RAZON de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los cónyuges Sres. Hernán Vicente Blacio Aguilar y Gregoria Jeny Chavez Carranza a favor del Sr. Patricio David Jara Aguilar, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 15 de Enero del 2013.-


DOCTOR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA